A CAU D'ORELLA / 3

https://www.alfdurancorner.com/articulos/a-cau-d-orella-3.html

Focus: Política

Fecha: 04/01/2018

Después del resultado de las elecciones del 21D, seguimos susurrando. La apuesta es ver si acabamos con el dinosaurio, aunque ello nos lleve más tiempo del deseado. Cuanto mejor lo conozcamos, mejor lo combatiremos. Veamos en esta ocasión algunos indicadores del entorno judicial:

- August Gil Matamala, uno de los más genuinos representantes de la oposición a la Dictadura, fue entrevistado recientemente en el "ARA". Habló sobre muchas cosas, pero quiero ceñirme a su reflexión sobre el poder judicial en España, poder que conoce muy bien, pues como abogado en activo tuvo que defender a muchas personas acusadas y encarceladas por motivos ideológicos. Ya hemos visto estos días que la historia siempre se repite. Vayamos a sus propias palabras:

- *...l'aparell judicial és el que va sortir més intacte del pas del franquisme a la Transició. Els jutges van passar íntegrament de sistema polític a sistema polític sense fer autocrítica ni haver de modificar les seves profundes conviccions ni la seva manera d'actuar ni d'entendre la justícia...*

- *...el gruix de la judicatura va continuar amb una mentalitat en què el concepte de jerarquia, ordre i autoritat està absolutament per damunt de qualsevol criteri democràtic o de respecte a la voluntat del poble...*

- *...tots els magistrats del Suprem i les principals personalitats de la fiscalia son fills, nebots o néts d'altres eminents juristes. Hi ha una endogàmia claríssima, i sobretot una transmissió de valors i conceptes que no han canviat gaire...*

- I ante la pregunta: *"Sovint se sospita de la ingerència del poder executiu en el poder judicial. Però, els cal?* Gil Matamala contesta: *"No la necessiten, perquè els jutges ja tenen incorporats els valors de l'Estat. La ingerència és a la inversa... La cohesió del sistema judicial va en perfecta consonància amb el poder polític quan és profundament de dretes i reaccionari com l'actual..."*

- Este lúcido análisis nos permite comprender las actitudes y comportamientos de jueces y fiscales en el contencioso catalán. El sistema judicial español es tan cerrado y opaco que no admite la menor desviación. La asignación de códigos como *"secesión", "violencia", "trama",* etc. a hechos no calificados ni vividos por millares de ciudadanos en ese sentido, sólo se explica dentro del dogma. No olvidemos que jueces y fiscales basan sus afirmaciones en informes preparados fundamentalmente por el cuerpo de la *guardia civil*, un cuerpo paramilitar de cultura autoritaria, que tampoco hizo en su día la autocrítica que manifestaba Gil Matamala. Toda la cadena sufre el sesgo valorativo denunciado.

- Una prueba fehaciente de este determinismo prejuicial se puso de manifiesto cuando la fórmula para poder salir del estado de cárcel preventiva, por parte de los políticos independentistas catalanes, pasó por *"aceptar"* la aplicación del artículo 155 (no en todos los casos). Fue un acto de naturaleza autopunitiva, como pidiendo perdón por los pecados cometidos. Esta viciada atmósfera viene de lejos, como explicó muy bien hace ya tiempo Jorge Dionisio López en su blog personal (5 junio 2013):

- *"A partir del siglo XVI, con la Contrarreforma, tener cualquier idea o iniciativa podía llevarte a ser acusado de hereje, judaizante, morisco o falso converso. También de erasmista, luterano, calvinista o vaya usted a saber, porque también fueron perseguidas todas las formas de cultura distintas del catolicismo oficial. No leer, no pensar, no significarse; nada más español.*

Un refugio ante el peligro constante de ser señalado fue la administración, en todas sus formas. Para llevar a cabo cualquier cosa económica, la que fuera, había que ser alguien medianamente conocido y tener el apoyo de la administración, algo que se facilitaba con dinero o algún tipo de lazo, familiar, de amistad o de grupo. Ir por libre, ya se ha dicho, podía costar muy caro. El peligro no era sólo que la administración te pusiese trabas, sino la cárcel o la hoguera.

- El servicio público ganó prestigio porque, para acceder al funcionariado, había que demostrar limpieza de sangre. Un cargo, el que fuera, te podía librar de la hoguera. En esas fechas, también se gestó (no lo digo yo, sino Juan Pablo Fusi) el prestigio madrileño de los vizcaínos (vasco-navarros) porque eran limpios de sangre y (esto sí lo digo yo) el desprestigio de los mediterráneos y andaluces, lugares donde se escondían todos los herejes.

-Todos los intentos de poner un poco de luz fueron sofocados. Olavide, Iriarte o Jovellanos sufrieron procesos inquisitoriales...

-Si creen que estoy estableciendo una vinculación cultural entre la Contrarreforma y el Franquismo, están en lo cierto y, recuerden, entre el Franquismo y nuestro modelo hubo una transición, no una ruptura. Somos una evolución de la Contrarreforma. Busquen a los urdangarines de Isabel II o a los Díaz Ferrán de la Restauración. Es lo que hay."

Se podría considerar que ese espíritu de la Contrarreforma, que tanto daño hizo al desarrollo del Estado, sigue vivo y no admite la crítica en ningún sentido. Los derechos de los pueblos a decidir su futuro quedan sometidos a la voluntad del dogma

nacional-católico dominante. Si no se acata éste, el castigo (la *"hoguera")* se aplicará como se ha aplicado durante siglos. Nada ha cambiado.

- La evidencia empírica es la mejor prueba de la hondura que ese patrón de conducta ha alcanzado en el poder judicial. Tomemos un par de ejemplos, que no son excepcionales, sino que forman parte de la rutina diaria:

- Un primer caso es el del señor Juan Antonio Ramírez Sunyer, titular del juzgado número 13 de Barcelona desde hace 14 años. Tiene edad de jubilarse, pero no parece que esté interesado en ello. Entre los muchos casos que han pasado por sus manos está la querella presentada por Vox (grupo ultraderechista) contra el entonces senador Santiago Vidal, querella que él aceptó en base a unas declaraciones sobre unos hechos que no han podido ser probados. En otro expediente y por los sucesos de Can Vies, encarceló al joven casteller Sergi Rubia, que pasó 23 días en la cárcel y acabó en libertad por falta de pruebas. Diez años atrás (en el 2004) también ordenó el encarcelamiento de dos jóvenes, alegando *"precariedad laboral y desarraigo"* y acusándolos de haber lanzado unos cócteles Molotov. Fueron absueltos y se les tuvo que indemnizar por el tiempo que habían estado en prisión. También abrió diligencias en el 2015 contra el entonces director general de la policía de la Generalitat señor Albert Batlle, por el presunto delito de *"omisión de perseguir delitos",* al considerar que los pitidos al himno español en la final de la copa del Rey de aquel año podían calificarse como *"injurias al Rey y ultraje a los símbolos de España".* Este mismo juez es el que ha dirigido la investigación sobre los preparativos del referéndum del primero de octubre y que ordenó la intervención de la guardia civil en la conselleria d'Economia y en otras dependencias oficiales. Para más inri, su sustituto temporal, por baja de salud, es en la actualidad el juez señor Jaime Cornejo Heredia, conocido en las redes sociales por su orientación españolista extrema, con vínculos con digitales anti-independentistas como "Dolça Catalunya" y habitual seguidor del grupúsculo Societat Civil Catalana.

- Otro caso muy distinto en cuanto al ámbito es el del juez señor Agustín Gómez Salcedo, titular del juzgado de instrucción número 32 de Madrid, que es además esposo de la conocida magistrada señora Carmen Lamela, de la Audiencia Nacional, que ha alcanzado la categoría de *"celebrity"* por sus decisiones en el contencioso Catalunya – España. El señor Gómez Salcedo lleva muchos años al frente de ese juzgado, cuya especialidad son los *"asuntos hipotecarios".* Del blog de la *"asociación de hipotecados activos*" podemos extraer unos comentarios que reflejan el modo de operar de este juez:

- *"Tal como describe la periodista que firma el artículo (Elsa García de Blas. El País. 5 noviembre 2012), nuestro personaje en cinco minutos ya conoce la historia completa de una familia deudora. Por qué cantidad compraron el piso, por cuánto se tasó, el tiempo que llevan sin pagar… A esta familia la van a echar de su casa. El juez lo sabe. Su bolígrafo dibuja una letra uve de visto en la portada de la carpeta. Ya ha comprobado que la demanda cumple todos los requisitos formales para ser admitida. Poco más. Lista para ejecutar. Sí, Gómez Salcedo solo ha tardado cinco minutos en ventilar el asunto tras una experiencia acumulada de 20 años. Matarse a trabajar no se mata, tan solo de 9 a 2,30 horas, de lunes a viernes, unas agotadoras 28 horas a la semana. Cuenta cosas como estas: "Encuentro casos en los que al cabo de los años, cuando la gente ya ha rehecho su vida, el banco vuelve a reclamar el crédito después de adjudicarse la casa", explica. "Eso en Francia o Alemania no es así, al cabo de cinco o siete años hacen borrón y cuenta nueva". Y agrega: "En ese sentido el deudor puede llegar a tener peor trato que el asesino. El asesinato prescribe a los 20 años y, sin embargo, puedes irte a la tumba con una deuda".*

Nuestro petulante juez dice muy ufano: "Detrás de esto hay vidas", algo presuntuoso cuando todo se resuelve de forma telegráfica sin escuchar a nadie ni ver la documentación que se le pone por delante. Para rematar, la exculpación de siempre, dice: "Pero si la ley es así no te la puedes saltar. Yo aquí soy como el árbitro, los que ganan o pierden son los equipos, yo estoy sujeto al reglamento". Con distintas palabras pero con idéntico argumento, Adolf Eichmann, el teniente coronel de las SS responsable de la solución final venía a decir que él tan solo se limitaba a cumplir órdenes. La justicia que practica Gómez Salcedo no es justicia ni es nada, para ser juez se necesita conocer el reglamento y para ser árbitro se necesita ser equitativo y pitar lo que se ve sin interpretaciones, de lo contrario tan solo se es el encargado del crematorio.

Spain is different, aquí en este país los corruptos han medrado desde la transición en una organización criminal que se ha apoderado de las instituciones del Estado. No hay nadie que les pueda parar los pies. Unos cubren a otros hasta constituirse en una banda de asaltadores. La cosa viene de atrás, se ha glorificado la transición entre una dictadura y una democracia pero en las cúpulas siguen siendo los mismos perros con distinto collar.

¿Quién vigila al vigilante? En esto consiste la democracia: el gobierno está bajo el control de la oposición, y existe la división de poderes, el legislativo, el ejecutivo y el judicial, pero en este país de pandereta anda todo revuelto. Tienen que ser ciudadanos vulgares atrapados en el libertinaje impuesto por la oligarquía quienes tienen que ir destapando las fechorías que se cometen"

Son sólo dos casos, pero conviene insistir en que no son casos únicos sino casos modales. Recordemos que la *"moda"* es el valor medio que más se repite en una serie observada. Podríamos continuar el relatorio citando al magistrado del Tribunal Supremo señor Miguel Colmenero, que mantiene una estrecha relación con la Fundación Faes, que preside el señor Aznar (y cuya ideología es de sobras conocida). El señor Colmenero, que ha participado en los cursos de la fundación en numerosas ocasiones, es quien preside la sala de recursos para revisar la situación del vicepresidente señor Junqueras. Con menos presencia, pero también en calidad de ponente de FAES, tenemos al propio magistrado instructor del Tribunal Supremo señor Pablo Llarena, principal protagonista jurídico del asunto. Y es en este viciado entorno donde se configura el poder judicial español, un entorno en el que muchos ciudadanos nos sentimos desprotegidos.

Dicen que un Estado de Derecho es aquel en el que se cumplen tres grandes requisitos: Justicia, Democracia y Libertad. Nos gustaría contar con un poder judicial independiente que de verdad velara por todo ello y abandonara cualquier tic de arrogancia e impunidad.

Nota:

Recomiendo una lectura sin excusa del artículo "El Monstruo nunca se fue", del prestigioso sociólogo Ricardo Romero de Tejada. Un retrato vivo de una realidad maloliente. Ver en "De otras webs".

